



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-008/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 315/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DEZETA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS” – ID N° 397.841.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1876/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 728/2026, de fecha 03 de octubre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 315/2021, suscrito con la firma DEZETA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS” – ID N° 397.841; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 079-034/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS”, a la firma DEZETA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 315/2021, en fecha 24 de setiembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 16 de abril de 2026, la firma DEZETA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 315/2021;

Que, por Nota Interna PR/GAL/DRT/ESL/N° 011/2026, de fecha 26 de junio de 2026, identificado como expediente NOT-7944-2026-000011, del Departamento de ESaLud dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación del 20% del ítem N° 1: “Extensión de Garantía para Software”, del Contrato N° 315/2021, suscrito con la firma DEZETA S.A., manifestando cuanto sigue: *“En atención a las disposiciones institucionales que encomiendan al Administrador del Contrato adoptar las medidas necesarias para evitar el desabastecimiento, la interrupción de servicios o la falta de cobertura derivada del vencimiento de los contratos y considerando que en el PAC 2026, no se contempló este contrato, resulta necesario arbitrar los mecanismos pertinentes para asegurar la*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-008/2026

continuidad de los servicios esenciales. En tal sentido la ampliación contractual propuesta constituye una medida razonable y necesaria para evitar que las dependencias usuarias queden sin provisión del servicio de extensión de garantía y soporte técnico del sistema de imágenes médicas PACS, hasta tanto se cuente con el procedimiento contractual correspondiente o con las condiciones presupuestarias que permitan su regularización”;

Que, por Providencia, de fecha 07 de julio de 2026, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 280/2026, de fecha 10 de julio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resulta jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto correspondiente al Ítem N° 1, del Contrato 315/2021, suscripto con la firma DEZETA S.A. en el marco de la LPN SBE N°103/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS”. ID N°: 397.841, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”;*

Que, por Correo Electrónico, de fecha 20 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el PAC 2026, la ampliación del Contrato N° 315/2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 439/2026, de fecha 20 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto – Comité de Suministros Públicos, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Providencia, de fecha 30 de julio de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que: *“no se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para atender lo solicitado, en razón de que los fondos presupuestarios correspondientes al Objeto de Gastos, se encuentran totalmente comprometidos”;*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-008/2026

Que, por Providencia N° 202/2026, del Comité de Suministros Públicos, mencionó lo siguiente: *"Medidas de priorización para el tratamiento de expedientes, a fin de resguardar la sostenibilidad financiera institucional y garantizar la continuidad de los servicios esenciales priorizando la asignación de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP para la emisión de órdenes de entrega correspondientes a los contratos actualmente en ejecución"*;

Que, por Nota PR/GAL/DRT/N° 0321/2026, el Administrador del Contrato, Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remitió la solicitud de ampliación del Contrato N° 315/2021, en atención a lo solicitado por el Comité de Suministros Públicos, manifestando cuanto sigue: *"...a los efectos de exponer los fundamentos técnicos y asistenciales que determinan el carácter urgente, crítico y prioritario de la continuidad de la cobertura contractual, la presente justificación se realiza considerando las medidas de priorización establecidas por el CSP, la solicitud se sustenta en que la interrupción de la cobertura contractual colocaría al IPS en una situación de elevada vulnerabilidad tecnológica y asistencial, al quedar sin soporte especializado una plataforma crítica y transversal para el diagnóstico por imágenes de la Institución, por lo que se solicita la reconsideración de la ampliación, considerando la continuidad del soporte PACS, constituye una medida preventiva destinada a proteger la continuidad operativa de los servicios de diagnóstico y por extensión de los múltiples servicios asistenciales que dependen de ellos"*;

Que, por Acta N° 39/2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, el Comité de Suministros Públicos, concluyó: *"...conforme al análisis el comité acompaña la tramitación de la ampliación solicitada previo ajuste del 10% del monto de la ampliación con una vigencia de seis meses, a los efectos de posibilitar el inicio de los tramites y garantizar la continuidad de las prestaciones asistenciales, en concordancia con la disponibilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera institucional"*;

Que, por Memorando CA N° 5000038345/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, por el monto de G. 1.397.400.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°

111 L



FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-008/2026

3552/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 315/2021, suscrito con la firma DEZETA S.A.;

Que, la presente ampliación, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*"; así también, mencionar que la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una resolución de carácter normativo, la cual se encuentra disponible en el portal oficial de la DNCP;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 728/2026, de fecha 03 de octubre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 315/2021, suscrito con la firma DEZETA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 315/2021, permanezcan invariables.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-008/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del
Consejo de Administración



ANEXO

LPN – SBE N° 103/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS”

DEZETA S.A. CONTRATO N° 315/2021

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Monto a ampliar
1	81111811-001	Extensión de Garantía para Software	Unidad	Evento	6	232.900.000	1.397.400.000

Monto Total Ampliado son Gs. 1.397.400.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 10 de 10